



Lucretia mara...
 SELEO VASTO, O VARIET
 TA MARAVILLOSA, AÑO DE
 MIL SEISCIENTOS NOVEN
 TA Y NUEVE.

Don
 Juan

de

Don Juan de Vera, y mío. Regedor de Paños, e In-
 dividuo de la R. Fábrica de Nuxia: A.S. con el maior respeto,
 y veneración. Dice: Que su familia solo se compone de amboz con-
 sortes, y un chiquito de pecho, sin mas criado; ni otra persona al-
 guna; ni tampoco posee tierras, ni en propiedad, ni en panencia, ni
 animales, ni otra clase de ganado; lo mismo de trato, comer, y
 oraciones, pues solo disfruta los cortos emulmentos de le produ-
 ce en oficio de Regedor de Paños, de que está aprobado, segun consta de
 título que exhibe cumplimentado por esta R. Justicia; En este concep-
 to es constante que solo deve reputarse para los repartimientos
 de, como qualquiera otro pobre hombre de este vecindario, y por
 consiguiente sufrir las vueltas cosas que a semejantes infelices per-
 sonas se les echa; ponga en oficio de mío. Regedor de Paños, y fá-
 brica está exento, conforme alas R. dñs. de S. nagd., y toda contri-
 bución de Alcabala, ciento, y millone, y qualquier otro gravamen
 con el objeto de prosperar estas precisas artes, y se fomente
 la industria nacional; pero no obstante de ver todo esto así, y de